EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

SISTEMAS SENTRY S.A.S
NIT 811.007.634-3

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de las pruebas selectivas realizadas sobre los documentos y registros de contabilidad, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y de Aseguramiento de la Información, certifico que la **EMPRESA *SISTEMAS SENTRY S.A.S***, ha cumplido con el pago de los aportes de sus trabajadores a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La **EMPRESA *SISTEMAS SENTRY S.A.S*** se encuentra a paz y salvo con las obligaciones referentes a los sistemas de Salud, Pensiones, ARL y obligaciones parafiscales, señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, modificada por la Ley 828 de 2.003; hasta el 30 de junio de 2023 por concepto de salud y lo relacionado por otros conceptos hasta el 31 de mayo de 2023.

Con base al Decreto 1990 del 06 de diciembre de 2016 la empresa ***SISTEMAS SENTRY S.A.S*** tiene plazo para el pago a los Sistemas de salud, pensiones, Riesgos laborales, Servicio Nacional del Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de las Cajas de Compensación Familiar hasta el día hábil 6 de cada mes, es decir, hasta el día 8 de junio de 2023.

Dada en Medellín, a los trece (13) días del mes de junio de 2023.

Atentamente,

YORLEIDY MAGRETH BAUTISTA ARDILA
Revisor Fiscal
TP 298677 – T
Por delegación de Kreston RM S.A.
CER-5174-23
Consultores, Auditores, Asesores
Kreston Colombia
Miembro de Kreston International Ltda.